

9258 - RV: SUBSANACIÓN DE TRABAJO DE PARTICIÓN

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 11/02/2022 15:32

Para: Yonier Banguera Pinillo <ybanguerp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

(2) 8986868 Ext.2122/2123

j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: Elizabeth Cordoba <ecordobapena@yahoo.com>

Enviado: viernes, 11 de febrero de 2022 14:00

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN DE TRABAJO DE PARTICIÓN

Señora

JUEZ DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

E. S. D.

ASUNTO: SUBSANACION TRABAJO DE PARTICIÓN
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RAD. 2018-389
CAUSANTE: MARLENY VASQUEZ HINESTROZA

Cordial saludo,

Me permito remitir la subsanación al trabajo de partición en el proceso de la referencia.

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

C.C. 31.242.687 de Cali

T.P. 24527 del C.S.Jud

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

Abogada

Carrera 37 # 8 – 37 – Teléfono: 556 70 66

Señora

JUEZ 12 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

ASUNTO: SUBSANACION TRABAJO DE PARTICIÓN

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA RAD. 2018-389

CAUSANTE: MARLENY VASQUEZ HINESTROZA

ELIZABETH CORDOBA PEÑA, mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.242.687 de Cali, abogada titulada e inscrita con Tarjeta Profesional No. 24.527 del C. S. de la J., en mi calidad de PARTIDORA en el proceso de la referencia, en atención al Auto No. 2480 de 28 de octubre de 2021, a Usted comedidamente manifiesto que por medio del presente escrito, estoy presentando el trabajo de partición y adjudicación de la sucesión de la señora MARLENY VASQUEZ HINESTROZA, que cursa en ese despacho judicial bajo la radicación referenciada.

1- Por auto interlocutorio Nro. 1823 del 20 de Noviembre del 2018 se declara abierto y radicado el proceso de la Causante MARLENY VASQUEZ HINESTROZA fallecida el 3 de agosto del 2018, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 34.678.039 de Guapi –Cauca. En el mismo auto se reconoce como herederos de la causante, en calidad de hijos, a VÍCTOR MANUEL Y JHOAN SEBASTIAN RODRIGUEZ VAQUEZ, hijos legítimos de la causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario. De igual manera se ordena:

- Fijar el Edicto de que trata el artículo 490 del C.G.P.
- Notificar personalmente la presente demanda de sucesión para los fines del artículo 492 del C.G.P. En armonía con el artículo 1289 del Código Civil.
- Comunicar al C.S.J. la apertura de la presente sucesión.
- Informar a la dirección de impuestos y aduanas Nacionales

2- Por auto Nro. 453 del 19 de marzo del 2019 se fija fecha para la diligencia de inventarios y avalúos.

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

Abogada

Carrera 37 # 8 – 37 – Teléfono: 556 70 66

ACTA DE AUDIENCIA

El día 30 del mes de Julio del 2019 se llevó a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

RELACION DE ACTIVOS Y PASIVOS

ACTIVOS

1. Una casa de habitación, junto con el lote donde se encuentra levantada, ubicada en la carrera 31 No. 17-54, barrio Santa Elena de la ciudad de Cali. Los linderos son: NORTE: CARRERA 31, SUR: con los inmuebles demarcados con los números 17-61 y 17-59 de la carrera 31A, ORIENTE: con el inmueble demarcado con el No. 17-60 de la carrera 31 y OCCIDENTE: con el inmueble demarcado con el No. 17-50 de la carrera 31, Con un área de 156,00 Mts².

TRADICION: Fue adquirido por la causante a través de la escritura pública No. 2560 del 12 de junio del 2006, de la notaría 3 de Cali, registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-213770 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Tiene una limitación al dominio por estar afectada a vivienda familiar.

AVALUO: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES \$295.000.000

2. Un lote de terreno ubicado en la calle 9 del perímetro urbano, barrio la Paz, del Municipio de Guapi (Cauca), el cual tiene 4.80 Mts de frente por 18.00 Mts de fondo. LINDEROS: **ORIENTE:** Con la propiedad de la señora Sipriana Playonero Sinisterra, con una extensión de dieciocho (18).- **NORTE:** Con la calle novena (9) con una extensión de cuatro (4) metros con ochenta (80) centímetros. – **SUR:** Con la propiedad de la señora Donatila Sinisterra, con una extensión de cuatro (4) metros con ochenta (80) centímetros.- **OCCIDENTE:** Con la propiedad de la señora Alba Rosa Mafla de Vente, con una extensión de dieciocho (18) metros.

TRADICION: Fue adquirido por medio de adjudicación, según acta No. 45 del 20 de junio del 2.000, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guapi en el folio de Matricula Inmobiliaria 1264429.

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

Abogada

Carrera 37 # 8 – 37 – Teléfono: 556 70 66

AVALUO:

DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS

\$16.416.000

3. Lote de terreno ubicado en el barrio el Carmen del Municipio de Guapi (Cauca), con un área de 105, 00 Mts², sus LINDEROS SON: NORTE: en 15.00 Mts con propiedad de Lucrecia Sinisterra, SUR: en 15.00 Mts con propiedad de Yanet Grueso, ORIENTE: en 7.00 Mts con la calle vía publica, OCCIDENTE: en 7.00 Mts con propiedad de Euler Bravo Caicedo.

TRADICION: Fue adquirido por la causante a través de la Junta Administradora de ejidos del Municipio de Guapi (Cauca) de acuerdo con el Decreto 1711 de 1.984, firmado por el alcalde, señor Florentino Rendón y la personera, señora Sandra Patricia Zúñiga, adjudicación que se hizo a través de la Resolución No. 126 del 23 de diciembre del 2.011, emitida por la Junta Administradora de ejidos del Municipio de Guapi (Cauca), Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 1265603 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio Guapi (Cauca). Tiene limitación al dominio del 22 de marzo del 2012.

AVALUO:

DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS

\$19.551.000

TOTAL ACTIVOS:

TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS

\$330.967.000

PASIVO

La suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000), por un crédito que se le adeuda al Banco GNB SUDAMERIS

TOTAL PASIVO: DIEZ MILLONES DE PESOS

\$10.000.000

ADJUDICACION

Como solo son dos herederos, tanto el pasivo como el activo se dividen entre los herederos, correspondiéndole a cada uno el 50%

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

Abogada

Carrera 37 # 8 – 37 – Teléfono: 556 70 66

TOTAL ACTIVO BRUTO

TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS \$330.967.000

HIJUELA DE VICTOR MANUEL RODRIGUEZ VASQUEZ

C.C 1.193.233.031

VALE ESTA HIJUELA: CIENTO SESENTAY CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS \$165.483.500

Para pagar esta hijuela se hace las siguientes adjudicaciones:

1- El 50% del valor en que se encuentra avaluado el siguiente inmueble:

Una casa de habitación junto con el lote donde se encuentra levantada, ubicada en la carrera 31 No. 17-54, barrio Santa Elena de la ciudad de Cali. Los linderos son: NORTE: Carrera 31, SUR: con los inmuebles demarcados con los números. 17-61 y 17-59 de la carrera 31A, ORIENTE: con el inmueble demarcado con el No. 17-60 de la carrera 31 y OCCIDENTE: con el inmueble demarcado con el No. 17-50 de la carrera 31. Con un área de 156,00 Mts², adquirido por la causante a través de la escritura pública No. 2560 del 12 de junio del 2006, de la notaría 3 de Cali, registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-213770 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, avaluada en \$295.000.000.

TRADICION: Fue adquirido por la causante a través de la escritura pública No. 2560 del 12 de junio del 2006, de la notaría 3 de Cali, registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-213770 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Tiene una limitación al dominio por estar afectada a vivienda familiar. Tiene una limitación al dominio por estar afectada a vivienda familiar.

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

\$147.500.000

2- El 50% del valor en que se encuentra avaluado el siguiente inmueble:

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

Abogada

Carrera 37 # 8 – 37 – Teléfono: 556 70 66

Un lote de terreno ubicado en la calle 9 del perímetro urbano barrio la Paz del Municipio de Guapi (Cauca), el cual tiene 4.80 Mts de frente por 18.00 Mts de fondo. LINDEROS: **ORIENTE:** Con la propiedad de la señora Sipriana Playonero Sinisterra, con una extensión de dieciocho (18).- **NORTE:** Con la calle novena (9) con una extensión de cuatro (4) metros con ochenta (80) centímetros. – **SUR:** Con la propiedad de la señora Donatila Sinisterra, con una extensión de cuatro (4) metros con ochenta (80) centímetros.- **OCCIDENTE:** Con la propiedad de la señora Alba Rosa Mafla de Vente, con una extensión de dieciocho (18) metros.

TRADICION: Fue adquirido por medio de adjudicación, según acta No 45 del 20 de junio del 2.000, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guapi, en el folio de Matricula Inmobiliaria 1264429.

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN

OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS \$8.208.000

3- El 50% del valor en que se encuentra avaluado el siguiente bien inmueble:

Un Lote de terreno ubicado en el barrio el Carmen del Municipio de Guapi (Cauca) con un área de 105, 00 Mts², sus LINDEROS SON: NORTE: en 15.00 Mts con propiedad de Lucrecia Sinisterra, SUR: en 15.00 Mts con propiedad de Yanet Grueso, ORIENTE: en 7.00 Mts con la calle vía pública, OCCIDENTE: en 7.00 Mts con propiedad de Euler Bravo Caicedo, avaluado en \$19.551.000

TRADICION: Fue adquirido por la causante a través de la Junta Administradora de ejidos del Municipio de Guapi (Cauca), de acuerdo con el Decreto 1711 de 1.984, firmado por el alcalde, señor Florentino Rendón y la personera, señora Sandra Patricia Zúñiga, adjudicación que se hizo a través de la Resolución No.126 del 23 de diciembre del 2.011, emitida por la Junta Administradora de ejidos del Municipio de Guapi (Cauca), registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 1265603 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio Guapi (Cauca). Tiene limitación al dominio del 22 de marzo del 2012.

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN: NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS

\$9.775.500

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

Abogada

Carrera 37 # 8 – 37 – Teléfono: 556 70 66

Un lote de terreno ubicado en la calle 9 del perímetro urbano barrio la Paz del Municipio de Guapi (Cauca), el cual tiene 4.80 Mts de frente por 18.00 Mts de fondo. LINDEROS: **ORIENTE:** Con la propiedad de la señora Sipriana Playonero Sinisterra, con una extensión de dieciocho (18).- **NORTE:** Con la calle novena (9) con una extensión de cuatro (4) metros con ochenta (80) centímetros. – **SUR:** Con la propiedad de la señora Donatila Sinisterra, con una extensión de cuatro (4) metros con ochenta (80) centímetros.- **OCCIDENTE:** Con la propiedad de la señora Alba Rosa Mafla de Vente, con una extensión de dieciocho (18) metros TRADICION: Fue adquirido por medio de adjudicación, según acta No 45 del 20 de junio del 2.000, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guapi, en el folio de Matricula Inmobiliaria 1264429.

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN:

OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS \$8.208.000

6- El 50% del valor en que se encuentra avaluado el siguiente bien inmueble:

Un Lote de terreno ubicado en el barrio el Carmen del Municipio de Guapi (Cauca) con un área de 105, 00 Mts², sus LINDEROS SON: NORTE: en 15.00 Mts con propiedad de Lucrecia Sinisterra, SUR: en 15.00 Mts con propiedad de Yanet Grueso, ORIENTE: en 7.00 Mts con la calle vía pública, OCCIDENTE: en 7.00 Mts con propiedad de Euler Bravo Caicedo, avaluado en \$19.551.000

TRADICION: Fue adquirido por la causante a través de la Junta Administradora de ejidos del Municipio de Guapi (Cauca), de acuerdo con el Decreto 1711 de 1.984, firmado por el alcalde, señor Florentino Rendón y la personera, señora Sandra Patricia Zúñiga, adjudicación que se hizo a través de la Resolución No.126 del 23 de diciembre del 2.011, emitida por la Junta Administradora de ejidos del Municipio de Guapi (Cauca), registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 1265603 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio Guapi (Cauca). Tiene limitación al dominio del 22 de marzo del 2012.

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN:

NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS \$9.775.500

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

Abogada

Carrera 37 # 8 – 37 – Teléfono: 556 70 66

SUMAS IGUALES	\$165.483.500	\$165.483.500
---------------	---------------	---------------

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

ADJUDICACION DEL PASIVO

A cada uno de los herederos le corresponde cancelar el 50% de la deuda a favor del banco GNB SUDAMERIS, de un crédito por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS \$10.000.000

Suma de dinero que cancelaran con lo que se les adjudico en el activo.

HIJUELA DE VICTOR MANUEL RODRIGUEZ VASQUEZ

C.C. 1.193.233.031

VALE ESTA HIJUELA: CINCO MILLONES DE PESOS	\$5.000.000
--	-------------

Para pagar esta hijuela se les adjudica la suma de CINCO MILLONES DE PESOS \$5.000.000 para que cancele el 50% de la deuda a favor del banco GNB SUDAMERIS, de un crédito por la la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS \$10.000.000, con el dinero que se le adjudico en el activo.

VALOR	\$5.000.000	\$5.000.000
-------	-------------	-------------

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

HIJUELA DE JHOAN SEBASTIAN RODRIGUEZ VASQUEZ

C.C. 1.193.233.041

VALE ESTA HIJUELA: CINCO MILLONES DE PESOS	\$5.000.000
--	-------------

Para pagar esta hijuela se les adjudica la suma de CINCO MILLONES DE PESOS \$5.000.000 para que cancele el 50% de la deuda a favor del banco GNB SUDAMERIS, de un crédito por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS \$10.000.000, con el dinero que se le adjudico en el activo.

VALOR	\$5.000.000	\$5.000.000
-------	-------------	-------------

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

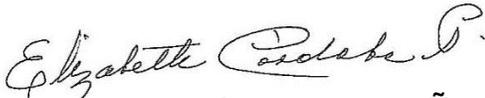
Abogada

Carrera 37 # 8 – 37 – Teléfono: 556 70 66

CONCLUSION

A cada uno de los herederos se le adjudico, tanto en los activos como en los pasivos, el 50%. En esta forma dejo la experticia a consideración del Despacho y las partes.

De la señora Juez,



ELIZABETH CORDOBA PEÑA

C.C.No.31.242.687 de Cali

T.P.No.24527 del C.S.J.

Correo ecordobapena@yahoo.com

3113712264 - 5567066